



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 24 MAR 2021

DECRETO EXENTO Nº 1.123/

VISTOS:

1. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Afecto Nº 2.171 de fecha 17-12-2019, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2020.
5. Decreto Exento Nº 866 de fecha 14-02-2020, que modifica el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Parral en el artículo 11º, punto Nº 1 "Administración Municipal", creando; 1.7 "Departamento de Servicios generales, 1.7.1 "Movilización".
6. Decreto exento Nº 1.075 de fecha 27-02-2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral".
7. El Decreto exento Nº 1.589 de fecha 31-03-2020, que declara desierto el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-14-LQ20".
8. El Decreto exento Nº 1.890 de fecha 27-04-2020, que declara desierto el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-19-LP20".
9. Decreto exento Nº 1.675 de fecha 08-04-2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Municipalidad de Parral".
10. El Decreto exento Nº 1.985 de fecha 05-05-2020, que declara desierto el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-20-LQ20".
11. El Decreto Exento Nº 2.875 de fecha 14-07-2020, que designa como Alcaldesa Subrogante en ausencia formalizada de la titular, a Doña Michele Hiribarren Taricco.
12. El Decreto Exento Nº 2.990 de fecha 22-07-2020, que aprueba el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral".
13. El Decreto Exento Nº 3.138 de fecha 31-07-2020, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-20-LQ20", integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de, la Administradora Municipal y el Director de Asesoría Jurídica.
14. El Decreto Exento Nº 3.420 de fecha 25-08-2020, que declara desierto la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias del llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-30-LQ20".
15. El Decreto Exento Nº 3.629 de fecha 04-09-2020, que adjudica la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-30-LQ20" para Línea 2: "Reparación de vehículos pesados y maquinarias de repuestos y mano de obra.
16. El Decreto Exento Nº 3.871 de fecha 25-09-2020, que aprueba el nuevo llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral" para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias.
17. El Decreto Exento Nº 4.014 de fecha 05-10-2020, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de



Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-40-LQ20" para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias, integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de, la Administradora Municipal y Profesional de Administración Municipal.

18. El Decreto exento N° 4.365 de fecha 30-10-2020, que declara desierto el nuevo llamado a licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-40-LQ20" para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias.
19. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 01-10-2020, entre la Ilustre Municipalidad de Parral N° de RUT 69.130.700-K y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L N° de RUT 76.834.164-8.
20. Decreto Exento N° 3.953 de fecha 01-10-2020, que aprueba Contrato Ad-Referéndum entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L.
21. Memorandum N° 03 de fecha 27-11-2020, emitido por don José Gatica Retamal, Encargado de Servicios Generales, Unidad Técnica.
22. Término Anticipado de contrato mutuo acuerdo de fecha 04-12-2020, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Parral y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L.
23. Decreto Exento N° 4.961 de fecha 04-12-2020, que aprueba Término anticipado de contrato suscrito entre Ilustre Municipalidad de Parral y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L.
24. El Decreto Exento N° 818 de fecha 03-03-2021, que aprueba el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral".
25. El Decreto Exento N° 1.085 de fecha 23-03-2021, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-12-LQ21", integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, la Administradora Municipal y el Encargado de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

1. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N° 818 de fecha 03-03-2021 que designa la Comisión técnica evaluadora integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, la Administradora Municipal y el Encargado de Servicios Generales; además en el registro en el sistema institucional del Lobby a través del Decreto exento N° 1.085 de fecha 23-03-2021, los que serán responsables de la apertura, estudio y proposición de adjudicación o inadmisibilidad de las ofertas recibidas para la presente Licitación pública.
2. Que, la Administradora Municipal Doña Marie Michele Hiribarren a contar del día 12 de marzo de 2021, se encuentra en calidad de Alcaldesa Subrogante de la comuna de acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales inciso tercero del artículo 107 "En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62 (El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad), desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella" por lo que se requiere ser reemplaza en lo que respecta a la presente licitación.
3. Que, la Directiva de contratación pública N° 14 de la Dirección de Chile compra punto 3.1.6 "Las comisiones de integrarán por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Sobre este particular, se recomienda que las comisiones evaluadoras se compongan por un número impar de miembros, evitándose de este modo de posibilidad de empates en las decisiones de la comisión. En cuanto a la calidad jurídica de los integrantes de la respectiva comisión, por regla general, aquéllos deberán ser funcionarios de planta o a contrata. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas contratadas a honorarios u otras personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran".
4. Que, de acuerdo a lo anterior, en ausencia de la Administradora Municipal Doña Marie Michele Hiribarren Taricco; se nombra un nuevo integrante de la Comisión evaluadora en lo que respecta al Acta de apertura y Evaluación técnica de ofertas para la firma de aquellos documentos relacionados con la licitación antes indicada y cualquier otro documento que tenga relación con el presente proceso de Licitación.



DECRETO:

1. DESÍGNESE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-12-LQ21" a Don **Nicolás Cancino Cisternas N° de RUT [REDACTED]** Encargado de Movilización de la I. Municipalidad de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/RRV/CGG/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Control (copia digital);
- 4.- Servicios Generales – Unidad Técnica (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.



